





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

(Ley 311-14)

Funcionario

: JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO

Cargo

: JUEZ PRIMER SUSTITUTO

Institución

: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fecha Designación

: 11-08-1994

Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA

: SAN FRANCISCO DE MACORIS

RECTIFICATIVA, ID: 2420

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

. .

: JUAN

Pasaporte

Primer nombre

Segundo nombre

: JEREMIAS

Primer apellido

: PAULINO

Segundo apellido

: PAULINO

Fecha de nacimiento

: 24-11-1966

Lugar de nacimiento

Nacionalidad Estado civil

: DOMINICANA

: MASCULINO

: CASADO/A

Tipo comunidad Conyugal

: MATRIMONIO

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

: DERECHO

Domicilio (calle)

Número

Apartamento

Sector, barrio, urb. res.

Apartado postal

Domicilio profesional

Teléfono

Celular

Fax

Correo electrónico

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral

Fecha Entrada

Fecha Salida

Cargo

Descripción Cargo

ABOGADO EN EJERCICIO

09-1990

08-1994

CUENTA PROPIA

: 1

EJERCIÓ LA PROFESIÓN DE DERECHO, Y TAMBIEN SE DESARROLLO COMO ABOGADO NOTARIO PUBLICO, S.F.M.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula Nacionalidad

: DOMINICANA

Pasaporte

Segundo nombre

: AUSTRALIA

Primer nombre

: KANYAR

Segundo apellido

: RODRIGUEZ

Primer apellido

: BORRERO

Profesión

: DERECHO

Domicilio

Domicilio profesional

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral : EJERCICIO PRIVADO

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: FRANCISCO PAULINO PAULINO

Cédula padre Pasaporte

Domicilio

- Vive

NO

Nombres de la madre : JUSTINA PAULINO PAULINO

Cédula madre :

Domicilio

Pasaporte

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula

Nombres

Fecha de nacimiento

Entidad donde labora

Cargo

Descripción Cargo

OSCAR JEREMIAS PAULINO BORRERO 26-11-1997

ESTUDIANTE

19-02-2001

ESTUDIANTE

30-07-2007

ESTUDIANTE

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSÉ MANUEL PAULINO PAULINO	21-03-1967	FERRETERIA MI RESERVA S.R.L. , S.F.M	GERENTE DE VENTA	TIENE 29 AÑOS LABORANDO
	CARLOS FRANCISCO PAULINO PAULINO	04-10-1970	POR CUENTA PROPIA	AGRICULTOR	LABORES AGRÍCOLAS, DEDICADO AL CULTIVO DE CACAO, PLATANO Y FRUTOS MENORES.
	RAFAEL ELÍAS PAULINO PAULINO	28-12-1973	IN SERRANSE SUPERMARKET, SHOPRITE	MANIGER	ENCARGADO DE CARNICERÍA, EN UNA CADENA DE SUPERMERCADO EN USA.
	MISSAEL PAULINO PAULINO	28-12-1981	INDEPENIENTE	INGENIERO CIVII	
	CLARA LUZ PAULINO PAULINO	11-08-1984	POR CUENTA PROPIA	ABOGADA EN EJERCICIO	EJERCE SU PROFECION

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles		34						
Propietario/a	Fecha dquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JUAN JEREMIAS 30-0 PAULINO PAULINO	09-1999	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	200,000.0
JUAN JEREMIAS 27-0 PAULINO PAULINO	05-2016	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENO IAL	C PESO DOMINI CANO	4,812,000.0
2.2. Vehículos de	e motor			11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1				
Propietario/a ac	Fecha Iquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año Ma	tricula	Moneda	Valor
JUAN JEREMIAS 14-0 PAULINO PAULINO	06-2012	ЈЕЕРЕТА Т	гоуота	HIGHLANDE R	E 2008		SO OMINICAN	890,000.00
2.3. Armas de fu	ego y ot	ras						
Tipo		Ma	ırca	Calibre	Registro N	lo.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	G	LOCK GES. M.	G.H	40		PES DO: O	SO MINICAN	80,000.00
ESCOPETAS - SEMIAUTOMÁTICO				12		PES DOI O	O MINICAN	34,000.00
2.4. Otros bienes	mueble	es						
e de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la co	Tipo	de bien			Moneda		Valo	•
ELECTRODOMÉSTIC	OS			PESO DON	MINICANO			200,000.00
JOYAS/RELOJES				PESO DON	MINICANO			150,000.00
MUEBLES DEL HOGA	ıR			PESO DOM	MINICANO			350,000.00
2.5. Bienes sunt	uarios							
No aplica					3-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			
SECCIÓN 3. PR	ODUCT	OS AGROI	NDUSTRIA	LES Y SEM	MOVIENTES			
3.1. Detalle de pa				Mark the street, the second of				
3.2. Detalle de pa	atrimonia	en produc	tos agroin	dustriales		V-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 3





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a

Tipo de producto

Detalle

Moneda

Valor

JUAN JEREMIAS PAULINO CACAO PAULINO

ES UNA PROPIEDAD QUE PESO DOMINICANO PRODUCE CACAO, Y

100,000.00

FRUTOS MENOR

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
- BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	38,033.11
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	702.44
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	702.44
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		KANYAR AUSTRALIA BORRERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,488.64
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		KANYAR AUSTRALIA BORRERO RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	146,000.00
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,154,172.55

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

				7,722
7 4	I			:-
1.1.	Inareso	por	sa	Iario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
KANYAR AUSTRALIA BORRERO RODRIGUEZ	INDEPENDIENTE	PESO DOMINICANO	50,000.00	3,000.00	0.00	47,000.00
JUAN JEREMIAS PAULINO PAULIN	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	208,500.00	29,515.00	8,541.76	170,500.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	PRODUCCIÓN AGRICOL	A PRIVADA	ANUAL	PESO DOMINICAN O	100,000.00
KANYAR AUSTRALIA - BORRERO RODRIGUEZ	REPRESENTACION LEGAL DE CLIENTES	PRIVADA	ANUAL	PESO DOMINICAN O	400,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	PRESTAMO PERSONAL	18-01-2012	JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICA NO	2,112,000.00	1,579,448.27
PERSONALES	PRESTAMO PERSONAL	28-06-2014	JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	900,000.00	259,995.51

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda

Tipo o No. Documento Fecha origen deuda

Titular(es)

Institución o persona acreedora

Moneda

Monto

Saldo pendiente

35,000.00

- PERSONALES

PRESTAMO PERSONAL 13-08-2015

JUAN JEREMIAS PAULINO

PAULINO

BPD BANK

PESO DOMINICA

NO

200,000.00 179,333.18

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	22,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	25,500.00
GASTOS POD MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PEDSONAL	PESO DOMINICANO	2 300 00

GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL PESO DOMINICANO DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)
GASTOS POR SALUD PESO DOMINICANO 5,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS PESO DOMINICANO 66,195.80
- INTERES)

PESO DOMINICANO

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

OTROS GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, LIC.JUAN JEREMIAS PAULINO PAULINO	, declaro bajo fe del juramento
que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión	son correctos y que no he omitido ni falseado
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidad	d u contración en les informaciones ofrecidos
por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las s	vanciones que la lev 211 14 sobre Declaración
Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración
Jurada de l'adminimo establece en sus articulos 14, 15, y 16 (1).	
1 1 1	(115)
6-6-16 Fecha	Questily /
Fecha	Firma
	€ 35
Yo, DR.JUAN B. ZABALA TERRERO	, Notario Público de los del
Número de SAN FRANCISCO DE MACORIS, certi	fico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) LIC.JUAN JEREMIAS PAULINO PAULI	NO , de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de id-	entidad v electoral, v ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace po	r estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tant	o públicos como privados.
Dominicana, a los SEIS (DIAS) días del mes de JUNIO del año
(DOS MIL DIEZ Y SEIS) (2016) M	ATRICULA DEL NOTARIO (4450)
	1017M10 (4450)
Doy Fe,	
	1103
11-	1 A JUAN D. ZAB
JETHINA!	1 VIII TOOLS
Jan Jan	
DR JUAN B. ABALA T	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
Notario Público	10 to
	15
(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funcio	1 450 BL
jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecid	nes que este onigado a presentar declaración
incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previs	tas en la Ley No. 41.08 de Eunaión Distilias
incurring off fathers of the forcer gradu, seguil sea of caso, previs	tas en la Ley No. 41-00, de Funcion Publica.

(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta le u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Articulo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.